PALMA-MALLORCA
N.º 2016—AÑO VII

LA TARDE

Diario independiente de noticias y avisos

VIERNES 16
ABRIL 1909

Protección á la niñez

Ramiro de Maeztu viene publicando una serie de artículos bajo el título «Los pobres y el Estado» en Inglaterra. El último que ha publicado se refiere á la edad escolar, y de él copiamos los siguientes párrafos:

»Actualmente gasta el Reino Unido en su departamento de Educación pública una suma anual que no baja de 625 millones de pesetas oro. La educación corre aquí á cargo de las autoridades locales, en parte subvencionadas é inspeccionadas por el Gobierno central. Digamos entre paréntesis, que no se puede ya acudir á Inglaterra en busca de ejemplos para defender la tesis de la descentralización educativa.

La educación ha estado aquí descentralizada y sigue estándolo si se compara con la de los paises latinos: pero el proceso reformista marcha rápidamente en camino de descentralización. Hasta hace pocos años prevalecía aquí el sistema de las escuelas voluntarias y libres, fundadas y sostenidas por las distintas religiones.

Luego, las provincias y los Municipios se han venido haciendo cargo de esas escuelas voluntarias, convirtiéndolas prácticamente en escuelas locales y fundando al mismo tiempo otras puramente seglares. Pero á medida que el Estado aumenta su subvención á las Corporaciones locales, las escuelas van adquiriendo carácter nacional.

Pues bien, además de esos 625 millones oro del departamento de Educación los Guardianes gastan en los 237.000 niños indigentes que están á su cuidado y que tienen entre cinco y diez y seis años de edad, unos 50 millones de pesetas oro, á los cuales hay que añadir otros 12 millones que cuestan los reformatorios, sostenidos por la policía local y las Escuelas industriales de los condados y municipios.

Los Guardianes desempeñan mal esta tarea educativa. Muchos de los niños se hallan en los Asilos Mixtos y son víctimas de una promuscuidad desmoralizadora. Se calcula que unos 20 mil viven bajo el techo de sus familias inmorales. Los niños alojados en casas particulares por cuenta de los Guardianes no están lo bastante vigilados para confiar se conviertan en buenos ciudadanos. Hay más. En estas escuelas de Guardianes no es posible la necesaria especialización. En las mismas clases, y con los mismos maestras, se encuentran el niño precoz de capacidad extraordinaria, el de notorias tendencias criminales; el atrasado de defectuosa circulación y el normal. Así, en clases de niños de seis años, se encuentran el adolescente que aun no ha logrado deletrear bien. Este horror lo han evitado las autoridades locales de Educación por lo menos en los grandes centros urbanos, por medio de la especialización de las escuelas.

Hay otro horror que aun origina peores consecuencias: la falta de un sistema coordenado para educar á los chicos de padres moralmente incapaces de velar por la buena educación de sus hijos, los asilados, ocasionales que entran en los asilos cuando tienen hambre y salen cuando la han satisfecho, llevándose sus hijos con ellos y volviendo á entrar en los asilos cuando los necesitan, y los vagabundos profesionales de las carreteras, aparte de los chiquillos abandonados por sus padres.

Actualmente los Guardianes tienen poderes para adoptar á todos esos niños. Ello está bien, siempre que esos poderes sean conferidos con las debidas garantías por la autoridad judicial; pero de lo que se trata fundamentalmente es le que esos niños se crien todo lo más lejos posible del contagio del pauperismo y de la inmoralidad.»Las autoridades de Educación se han visto ya confrontadas con el problema de los niños padecían de granos ó de llagas, de glándulas infamadas, de curvaturas incipientes, de miopía, de descargas en los oídos, de sarpullido, de suciedad parasitaria, etc.

Consecuentemente se ha instituido un servicio de inspección escolar, desempeñado por médicos y enfermeras cuyo objeto es examinar á todos los niños, descubrir los defectos físicos, probar los sentidos de la vista y del oido, aconsejar el oportuno tratamiento, enseñar á las madres el modo de curar esos daños, proveer gratuitamente ó á precio puramente nominal los lentes requeridos por el niño, y en muchos casos proporcionar sistemáticamente el tratamiento necesario.

»Un solo ejemplo mostrará la manera con que funciona este sistema de inspección médica. En las escuelas del Condado de Londres una enfermera examina periódicamente las cabezas de todos los niños para ver si hay en ellas porquería parasitaria. Cuando encuentra parásitos en alguna cabecita envía á los padres una tarjeta blanca, en la que hay impresas instrucciones para la limpieza. Si al cabo de una semana el niño no tiene la cabeza limpia, se le hace sentar aparte del resto de la clase y se envía una tarjeta roja á los padres, en tono más conminatorio. Frecuentemente la enfermera visita la casa para ofrecer su consejo. Si al cabo de otra semana el chiquillo sigue sucio es expulsado de la escuela y los padres tienen que comparecer ante el juez de policía para responder del delito de no enviar el hijo á la escuela en el estado debido.

»Con este sistema se ha reducido en pocos años la mitad el número de chiquillos sucios, y lejos de haberse repartido socorros á padres indignos, se les ha compelido á dedicar más cuidados á sus hijos. Y el sistema, en conjunto, no sólo ha asegurado á las escuelas mayor asistencia, sino que ha fortalecido la salud nacional y la eficacia educativa.

»Con esta inspección médica, la Autoridad de Educación se ha metido en el campo de los Consejos de pobres; la autoridad especializada ha invadido el terreno de la no especializada. Pero el avance ha sido aún mayor en el asunto de las cantinas escolares para aquellos niños que van á la escuela insuficientemente alimentados. En los dos inviernos últimos, casi todas las autoridades educativas urbanas de Inglaterra y Gales han establecido cantinas escolares, parte con fondos voluntarios, pero más principalmente con fondos públicos. El peligro de este sistema de cantinas consiste en que se practique con excesiva liberalidad; pero también este defecto empieza á subsanarse. Cuando las autoridades descubren que un niño está alimentado insuficientemente, le dan de comer en la cantina escolar y obligan á los padres á costear ese alimento, y si los padres no lo hicieren contando con recursos suficientes, se les obliga á responder de su delito ante los Tribunales, ya que las leyes inglesas castigan, como hemos visto, á los padres que descuidan á sus hijos. Y en el caso de que los padres no los mantengan, porque realmente no pudieren hacerlo, entonces es deber de la comunidad el mantenerlos, y preferible es hacerlo por el sistema de las cantinas escolares que no dando á los padres socorros domiciliarios.

Ramiro de Maeztu



En el mar de las Indias hay algunos peces extraordinarios.

Una curiosa tradición refiere el caso de un pez maravilloso que salió del agua, subió á un cocotero, absorbió el jugo de la planta y se volvió al mar.

Y estos hecho no pertenecen sólo á la leyenda. Una memoria que el teniente Duldorf ha presentado á la Academia de Ciencias de París consigna hechos análogos.

El «sennal» es un pez que, gracias á su especial conformación, puede conservar el agua en su propio cuerpo y vivir largo tiempo al aire.

El teniente Duldorf vió á un «sennal» á dos metros de altura sobre una palmera y tratando de ascender más aún para alcanzar las hojas.

El ruido que hizo el explorador al llegar ahuyentó al pez.

El «anabah», que también puede salir del agua, es un pez de 15 centímetros de longitud y su carne es muy desagradable. Sin embargo de esto, los indios la comen, por las propiedades medicinales que se le atribuyen.

Guillermo II, como el Czar de Rusia, es un espiritista convencido. Si hemos de creer al «medium» Egbert Muller, que acaba de publicar un curioso libro sobre el ocultismo, en esta circunstancia debemos buscar la causa determinante de muchos actos del Kaiser.

Por lo demás, se trata de un caso de atavismo. Los Hohenzollern fueron siempre místicos exagerados.

Bajo la tapa de su reloj, Guillermo II guarda, no ya como oro en paño, sino al revés, como paño en oro, un pedacito del traje de un «medium» y á esta preciosa reliquia atribuye las más raras virtudes.

A veces, en los momentos más difíciles, se vió al Kaiser echar mano al bolsillo, sacar el reloj y quedarse mirándolo atentamente. Los que no estaban enterados creín que lo que buscaba el Kaiser era la hora exacta. No tal, Lo que hacía era consultar al espíritu.

Licurgo

DIARIO DE PARIS

Crueldad humana

¿Es curiosidad? ¿Es crueldad? Creo que, en el fondo, más hay de esto último.

La otra tarde, á los lados de la avenida del Bosque de Bolonia, se agolpó mucha gente, como cuando entran en París los Reyes extranjeros que vienen en visita oficial, para verlos pasar y contemplar el desfile de su cortejo.

La otra tarde ¿qué detenía la muchedumbre? También un desfile, un desfile extraño y pintoresco que levantaba una explosión de risas.

Pasaba los dos centenares de enanos que habían llegado de Colonia y que iban á instalarse en el Jardín de Aclimatación, donde se ha construído una minúscula ciudad, que se llama Liliput y que durante el verano próximo irá á ver, mediante el pago de unos francos de entrada, casi todo París.

Un empresario, aprovechando las fantasías del humorista Swift que fingiera los maravillosos viajes de Gulliver, y con todo el talento del famoso norteamericano Barnum, el empresario que más nombre mundial conquistara porque tuvo una gran imaginación para inventar atracciones, y una aguda penetración para conocer la psicología del público, ha ideado ese espectáculo sensacional para la temporada del buen tiempo que comienza.

La idea es atrevida, y algunos dirán que original Formar un pueblo de enanos, haciendo una recluta en todos países, es hallar un filón magníficamente explotable.

Cuatrocientos ó quinientos enanos constituirán esa minúscula aldea de Liliput, en el mismo corazón de París.

Es algo nuevo. Ya se han traído toda clase de salvajes, esquimales, pieles rojas, negros africanos, amarillos asiáticos.

Solo faltaban blancos europeos, aunque bien podía también tomarse por bárbaros el público que asistía á los espectáculos.

Pero la curiosidad ávida de las muchedumbres, en cuya alma hay indudablemente un sedimiento de crueldades sádicas, gusta sólo de las cosas excepcionales, extravagantes.

El empresario que logra descubrir un monstruo, un ser humano anormal, ha encontrado el medio de hacer una rápida fortuna.

Si á esas multitudes se les fuese á rendir por la piedad, demandándoles nada más que unos céntimos para hacer un asilo benéfico donde reunir á todos esos monstruos, clamarían indignadas. Después de todo, esas multitudes, si no son justas y mucho menos misericordiosas, hay que confesar que son lógicas.

Gracias á que se cuenta con la crueldad humana, un ser anormal, en vez de ser una desgracia, es una positiva riqueza para una familia. Cuanto más monstruoso sea, más precio tiene. Se le pone en venta ó por lo menos en alquiler, como una bestia de lujo ó como una inapreciable joya de arte.

La naturaleza, de vez en cuando es generosa con ciertas gentes precisamente desnaturalizadas.

En algunos hogares, un nuevo hijo, sano, es un motivo de espanto. Pero ¡un monstruo! Eso es la abundancia que entra de un modo inesperado por las puertas.

Genial ha sido la idea de constituir con enanos ese Liliput, que se abrirá al público dentro de pocos días en el jardín de Aclimatación. Todo París irá á verlo. Y verá cuerpos pequeños, no sólo cortos de talla, sino raquíticos, deformados; verá caras aniñadas, que son de viejos, como si la naturaleza también se asociara á estas dolorosas ironías que divierte la barbarie humana; verá, si es que se para á verlo, espíritus mezquinos, enanos también, en los que apunta el miedo, el dolor, la extrañeza, la imbecilidad, acaso el rubor, y tal vez el desdén de verse espiados, curioseados, impunemente burlados por la multitud que, á cambio de unas monedas, los abruma de risas, de muecas, de sarcasmos. Sin embargo, de unos á otros, no habrá más separación que la valla Espiritualmente todos son iguales.

Acaso alguno pensará que ese Liliput es una gran idea, que esa aldea de enanos debiera existir; pero no para explotarla un empresario, sino para atenderla un filántropo, y que las multitudes debieran dejar á la puerta con el dinero, a curiosidad y entrar solamente con un espíritu lleno de misericordia para compadecer, en vez de reír, las pobres miserias humanas.

Angel GUERRA

UN LIBRO

Las reformas de correos

Sobre nuestra mesa de trabajo tenemos un ejemplar de la reforma de Correos.

Tarea poco menos que imposible es tratar de dar á conocer de una sola vez los diferentes puntos que abarca.

Imagínese el lector un tomo de 500 páginas, de 50 centímetros de largo por 40 de ancho, con cerca de 150 fotograbados, todo él repleto de estados numéricos, cuajados de razonamientos y de historia; estados comparativos de los países que marchan á la vanguardia de la civilización y del progreso y un extracto de la historia del Correo. Es una de esas obras en que sólo la parte exterior predispone al ánimo para estudiarla con interés y hojearla con detenimiento. La precede una Memoria sobriamente escrita, y cuyo primer capítulo se titula «Lo que es y debe ser el servicio de Correos». De este primer capítulo copiamos las siguientes líneas que no pueden expresar mejor nuestra situación actual.»

«Profunda pena embarga el ánimo cuando nos detenemos á pensar á lo que queda reducido nuestro Correo. De los servicios postales modernos nada. No tenemos más que la carta, con ó sin valor declarado, y así y todo, ¡en qué condiciones! Nuestras tarifas son las más caras; nuestros trenes correos, lentos y escasos; nuestras conducciones por carreteras, incompletas; nuestras estafetas, establecidas en pocas poblaciones; más de 800 Ayuntamientos sin servicio; el personal de nuestro Cuerpo de Correos, el más reducido en proporción al movimiento postal; las oficinas principales, verdaderos antros, sin luz ni aire; el importante servicio de ambulantes se verifica milagrosamente; en las grandes poblaciones, los carteros, escasos; el servicio interior de aquéllas anulado, y como consecuencia lógica de todo lo anteriormente expuesto, un contrabando incalculable en la correspondencia, que circula á menos coste, utilizando los trenes por nosotros abandonados».

¡Triste verdad! El público paga muy caro, se le sirve mal, y el Estado, lejos de obtener ganancias con todo esto, resulta robado por el contrabando.

A continuación se hace un estado comparativo de las consignaciones de algunos países por el que resulta: Suecia, con 43 millones de francos; Suiza, 59; Japón, 65; Italia, 114; Austria, 135; Francia, 286; Inglaterra, 438, y Alemania, 682.

Todos estos presupuestos tienen aumento respecto del anterior: el de Suecia, aumenta en 3; el de Francia, en 8; el de Italia, en 26 y el de Alemania, en 61 millones de francos.

Además, Austria, Italia y Alemania tienen respectivamente, un presupuesto extraordinario de 8, 14 y 95 millones de francos.

España, para 1908, consigna 26 millones de pesetas.

En relación con su población, Italia, gasta 3'84 francos; Francia, 7'34; Inglaterra, 10'01; Alemania, 12'81 y Suiza, 17'77, mientras España gasta 1'40 pesetas por habitante para Correos y Telégrafos.

La comparación entre los presupuestos generales de los respectivos Estados y la parte que dedican á estos servicios pone aún más de relieve la importancia que se les concede.

En Italia es el 6'14 por 100; en Austria, el 6'75; en Francia, el 7'32; en Alemania, el 22'32, y en Suiza el 42'29.

En España es el 2'5 por 100.

Todas las naciones, incluso Portugal, dedican á estos servicios del 80 al 99 por 100 de sus ingresos. Italia y los Estados Unidos gastan el 105 por 100; España al servicio de Correos destina el 35 por 100, y un 56 por 100 en el de Correo y Telégrafos, con un ingreso total de 35 millones.

Pocas consideraciones habrá que hacer para sacar en consecuencia que, en lo que al servicio postal se refiere, España no ha pertenecido de hecho á la Unión Universal de Correos. Ha sido una triste excepción.

Ahora emprendemos la marcha y vamos con rumbo á Europa.

El triunfo de Sorolla

El triunfo alcanzado por Sorolla en Norteamérica, es colosal; jamás artista alguno logró, en vida, éxito más resonante y provechoso.

El singular pintor valenciano, ha suscitado en los yankis un grande amor hacia las obras pictóricas y ha conseguido que nuestra pintura, la pintura española, siempre excelente y bella desde los faustos días del Renacimiento, tenga la estimación y culto que se merece en el país de los archimillonarios.

En Norteamérica, como en la América Central y del Sur, se conocía medianamente el mérito de la pictórica española de hoy día.

En estas jóvenes Repúblicas, salvo raras excepciones, sólo habían saboreado pequeños envíos hechos por modestos artistas ó lienzos y tablas en ellos, pintados por compatriotas nuestros que emigraron antes de consolidar sus talentos. La fama del triunfo de Sorolla, no sólo abrirá camino á la pintura española en Norteamérica, sino que la hará estimabilísima en toda la América latina.

Y decimos esto, á propósito de lo que dice un telegrama recibido de Nueva York en Madrid. Mr. Taft, el nuevo presidente de la gran República, ha solicitado de Sorolla que lo retrate y retrate también á su familia.

Este encargo del primer magistrado de los Estados Unidos de la América del Norte, ha decidido á todos los archimillonarios de tan industrioso y rico país á encargar trabajos al pintor valenciano.

Ha sido este el mejor y más hermoso complemento que podía tener el éxito de la Exposición organizada por Sorolla en el Museo Hispano de Nueva York.

La colonia española de esta gran ciudad norteamericana, obsequiará al insigne artista con una fiesta antes de su regreso; el Gobierno le hará objeto de una distinción honorífica especial y el elemento literario y artístico, anticipándose á todos, le dedicó un delicado agasajo el lunes último, celebrando una velada en su honor, velada en la que los críticos más exclarecidos ensalzaron los méritos velazqueños del ilustre artista, diputándolo como uno de los mejores maestros del pincel y de la paleta.

Nos place y enorgullece este este triunfo de Sorolla. Solo anhelamos que lo sepan aprovechar nuestros artistas y que nuestros gobernantes, secundando las iniciativas del Círculo de Bellas Artes, ahora mejor encauzado que nunca, apoyándolas, hagan porque esa corriente de simpatías que se ha despertado hacia pintura española en todo el Nuevo Mundo, no se desvíe ó resulte estéril.

Niñas huelguistas

No han de ser los estudiantes varones los únicos que se declaren en huelga.

Así lo han pensado las colegialas del pueblecillo de Osny (Sena y Oise), deliciosas criaturas, menores todas de catorce años, que, no estando conformes con la conducta de su profesora, la señorita Faria, decidieron recurrir al procedimiento de la huelga.

En cierta mañana, ninguna alumna se presentó en la escuela. Las niñas aseguraron con gran desenvoltura que no volverían hasta que la profesora fuera destituída; cumplieron su palabra.

Los padres aprobaron la conducta de sus hijas, y contribuyeron á darla la necesaria autoridad.

Ante la tenacidad y unión de las pequeñas huelguistas se estrelló la diplomacia del subprefecto, y la señorita Faria tuvo que abandonar su puesto.

La víctima de la huelga infantil se queja amargamente de sus discípulas, diciendo;

—Yo soy la víctima de un partido político. Soy republicana, republicana ardiente. No me lo han perdonado. Han echado sobre mí calumnia sobre calumnia. Han llegado á decir, vergüenza me da repetirlo, que era aficionada á las bebidas alcohólicas. Las mujeres serán víctimas hasta que llegue el día de la justicia, hasta que puedan votar.

La profesora tiene razón; pero las niñas dicen que ellas también son mujeres, y aunque aun no haya llegado el día del sufragio femenino, han conseguido ver realizados sus votos.

Lo indudable es que las niñas de Osny son terribles. Cuando crezcan,..

Inglaterra y el Japón

Viena.—El periódico «Viener Allgemeine Zeitung» publica una noticia que ha causado en los centros políticos bastante sensación.

Dice saber el «Viener», de fuente autorizada, que el Gobierno japonés tiene el propósito de no renovar el tratado de alianza con Inglaterra.

El motivo de esta actitud se funda en el descontento que ha producido en el Imperio japonés la política seguida en estos últimos tiempos por Inglaterra, de aproximación á Rusia y los Estados Unidos, naciones que tienen intereses encontrados con el Japón.

Si la noticia dada por «Viener Allgemeine Zeitung» es exacta, tendría una gran transcendencia, pues modificaría en absoluto la política internacional en el Extremo Oriente y sería de consecuencias peligrosas para los intereses británicos, puesto que pondría las posesiones inglesas del Asia á merced de la propaganda panasiática, tan desarrollada en la India.

Esto no solo obligaría á Inglaterra á aumentar las fuerzas que constituyen su ejército colonial, sino que le obligaría también á reorganizar y aumentar su flota de Extremo Oriente, en detrimento de las escuadras que representan su podarío naval en Europa.

PROYECTOS DE LEY

LAS REFORMAS DE HACIENDA

Los leídos anteayer tarde en el Congreso tienen verdadera transcendencia. De ellos damos un resumen bastante completo para formar idea de su importancia.

Reforma tributaria

Consta de 14 artículos. Los 13 primeros se refieren á cada uno de los conceptos de tributación objeto de la reforma.

Para realizarla, se establecen bases. Así, en la contribución territorial se fijan 19, en las cuales se previene que dejará de ser de cupo fijo dicho tributo, convirtiéndose en contribución de cuota. Para los efectos de su liquidación é imposición, todos los pueblos de España, á excepción de las provincias Vascongadas y Navarra, se dividirán en dos secciones para la riqueza rústica y pecuaria, y en tres, para la urbana.

Los pueblos que tuvieren aprobado, ó lo tengan en lo sucesivo, el Registro fiscal ó avance catastral tributarán á razón de 14 por 100 del líquido imponible.

En los demás pueblos, el gravamen será del 20 por 100. Urbana: contribuirán al 17 por 100 los pueblos que tengan aprobado y comprobado técnicamente el Registro fiscal de edificios y solares. Al 19 por 100 los que lo tuvieren aprobado, pero no comprobado, y al 23 por 100 los que no tengan aprobado dicho Registro fiscal.

Se suprime la media décima adicional que grava actualmente la riqueza urbana.

Además se establecen reglas para facilitar la formación de Registros fiscales de la Propiedad.

El art. 2.º trata de la reforma de la contribución de utilidades y de la industrial y de comercio. Esta contribución recaerá sobre el ejercicio de las industrias, comercio, profesiones, artes, oficios y fabricación, fijándose en un 15 por 100 de las utilidades presuntas, calculadas por la Administración para redactar las tarifas aplicables, y sobre las utilidades ciertas y conocidas.

Se dividirá en cinco tarifas. La primera comprenderá el comercio en general; la segunda, las industrias cuya tributación deba regularse directamente por las utilidades; la tercera, la fabricación en grande y pequeña escala; la cuarta, las profesiones, las artes, los oficios y las industrias no sujetas á bases de población, y la quinta, que se llamará de patentes, clasificará las pequeñas industrias mercantiles y las que por su naturaleza se ejerzan en más de una localidad.

Las cuotas correspondientes á la tarifa segunda serán independientes de las que satisfagan por industrias comprendidas en otras tarifas; pero al apreciar las utilidades se computará como gasto el importe de las cuotas satisfechas.

Se rebajará en un 2 por 100 el descuento que sufren en sus haberes todos los funcionarios públicos y las clases pasivas.

Se establecen reglas para la clasificación, dando intervención á las Cámaras de Comercio en su redacción y oyéndolas en los disentimientos que surjan entre la Administración y el contribuyente, y se suprimen las dos décimas adicionales que gravan en la actualidad las cuotas de la contribución industrial, y se reduce el recargo municipal al 13 por 100.

En el donativo de clero y monjas se disminuye el descuento en un dos por por 100.

Las bases para la reforma del impuesto de derechos Reales comprenden modificaciones importantes.

Entre otras, se establece que cuando afecte á bienes muebles pertenecientes á extranjeros, se estará a lo que se convenga en los Tratados internacionales, y á falta de ellos, se aplicará en cuanto sea posible el principio de reciprocidad; pero la transmisión de bienes inmuebles sitios en territorios sujeto al impuesto en España lo devengarán en todo caso.

En los actos y contratos sujetos al impuesto se modifican varios conceptos y se sujeta á él la adquisión perpetua y temporal de terrenos destinados á la construcción de mausuleos y toda clase de enterramientos.

Se reconocen las exenciones concedidas para los Pósitos, Sindicatos Agrícolas, Montes de Piedad, Cajas de Ahorros y Raiffeissen.

Se establece un impuesto de 0,25 por 100 sobre el valor de todos los bienes que pertenezcan á las Asociaciones, Corporaciones y demás entidades de caracter permanente en que la trasmisión de sus bienes no se verifica por sucesión hereditaria, quedando exceptuadas exclusivamente las fundaciones dedicadas á beneficencia.

Se señalan tipos para la exención del impuesto por herencias, legados y donaciones de todas clases, según una escala progresional que comprende variedad de tipos, según la cuantía del caudal trasmitido, y se fijan reglas para la liquidación en general del impuesto.

Impuesto de minas

La reforma afecta al pago del canon por superficie que se realizará de una sola vez dentro del primer semestre de cada año y la rebaja al 2 por 100 el puesto que grave el producto de la riqueza minera que hoy tributa el 3 por 100.

En las declaraciones trimestrales que los mineros hubieran de presentar del producto explotado para liquidar el impuesto, se consentirá un error de hasta un 15 por 100, salvo prueba en contrario, entre el valor declarado y el que realmente tenga el mineral.

En el impuesto sobre títulos y grandezas se establece la caducidad, sin necesidad de anuncios en los periódicos oficiales, trascurridos cinco años desde

el fallecimiento del último poseedor legal.

Las rehabilitaciones que se otorguen por la Corona se considerarán, á los efectos del impuesto, como nueva merced, abonándose en la cuantía señalada en la tarifa aneja á la ley de 5 de Diciembre de 1899.

Del impuesto de cédulas personales que volverá á ser recurso del Estado, se exceptuará solamente:

1.° Los pobres de solemnidad.
2.° Las religiosas en clausura.
3.° Las clases de tropa.
4.° Los penados durante el tiempo de su reclusión.

Y 5.° Los alienados mientras se hallen en los manicomios y Casas de salud. Los demás españoles y extranjeros de ambos sexos mayores de catorce años quedan sometidos al impuesto.

Se suprime el 30 por 100 establecido en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas por el art. 3.° de la ley de 3 de Agosto de 1907.

La clasificación de la cédula que corresponda á cada contribuyente se hará por la cuantía líquida, no por la íntegra, como en la actualidad se viene haciendo.

No podrá reclamarse ni ejercitarse derecho alguno por los obligados á este impuesto sin estar provisto de la cédula personal.

Las demás disposiciones contenidas en el proyecto se refieren á la administración y exacción del impuesto.

El impuesto sobre carruajes de lujo, que también revierte al Estado, se modifica estableciendo patentes para el uso de automóviles de 250, 300 y 400 pesetas, según el número de caballos de fuerza de cada una, y nuevas tarifas, según base de población para los demás carruajes, quedando suprimidas las dos décimas adicionales con que se gravan las cuotas por el art. 6.° de la ley de 31 de Marzo de 1900.

En el impuesto de Casinos y Círculos de recreo no se introduce modificación en su cuantía; lo derogan todas las excepciones de tributar que se habían establecido por disposiciones ministeriales, y el impuesto sobre la achicoria se reduce á 0'50 pesetas por kilogramo.

La reforma en el impuesto de Consumos se efectúa en el sentido de trasformarle en recurso propio de la Hacienda municipal.

Para ello se establecen nueve bases, en las cuales se estatuye que se reunirán en dicho impuesto los dos especiales que hoy gravan el consumo de la sal y el personal de los aguardientes, alcoholes y licores.

Se establece una nueva escala de gravamen individual, que sirve de base para el señalamiento de los cupos. Los Ayuntamientos podrán disminuir ó suprimir el gravamen asignado á alguna ó algunas de las especies, sin perjuicio del cupo para el Tesoro. Se mantiene la libertad de adopción de medios para la exacción del impuesto en los términos consignados en la vigente ley de presupuestos.

En las poblaciones en que el impuesto no se recaude por medio de fielatos se podrá establecer un arbitrio municipal sobre los inquilinatos, que no podrá exceder en ningún caso de un 6 por 100 del importe del precio anual de los alquileres.

Podrán también parcial ó totalmente suprimir el impuesto los Municipios que cuenten con recursos propios para atender á sus obligaciones.

Se suprime la obligación impuesta por la ley de 1896 de celebrar concursos públicos para el arriendo directo del impuesto.

El Estado recaudará directamente para el Tesoro los impuestos de cédulas personales, carruajes de lujo y Casinos y Círculos de recreo en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, quedando suprimido el recargo municipal de dos décimas que grava el consumo del gas y la electricidad para el alumbrado.

Las principales modificaciones que se introducen en el impuesto de transportes se refieren á las Empresas de tranvías y ferrocarriles. Cuando rehusaren el concierto como forma de pago ó se negasen á exhibir los libros de contabilidad, abonarán á razón de 2 pesetas por cada metro lineal de recorrido, sin contar la doble vía ni los apartaderos. Se somete al impuesto á las Empresas que para el transporte de sus minerales utilicen ferrocarril propio.

El impuesto sobre consumo de gas, electricidad y carburo de calcio se modifica en la siguiente forma: por cada kilo de carburo de calcio, 0'06 pesetas. Por cada metro cúbico de gas y cada kilowatt-hora de electricidad, el 15 por 100 de su precio.

Se prohibe que los Municipios graven con recargos este impuesto. Las fábricas que suministren menos de mil bujías de luz podrán concertar con la Hacienda el pago del impuesto. El concierto también se autoriza con los fabricantes por el consumo de gas y electricidad que produzcan y destinen á uso propio.

El último de los artículos, el 14, previene que se dictarán los reglamentos y demás disposiciones para el cumplimiento de la ley, en el caso de ser promulgada.

Inventarios de la Hacienda del Estado

En lo sucesivo, con los proyectos de ley de Presupuestos del Estado que hubieren de presentarse á las Cortes se acompañará un inventario que enumere las propiedades ó bienes de su pertenencia, las deudas de cualquier clase que se hallaren contraídas y el importe de las sumas constituidas en depósito en la general y en sus sucursales.

Como base de los futuros inventarios se presentan con el proyecto de ley los que ahora se han formado, primer intento de su clase realizado en nuestro país.

El de bienes del Estado comprende 377.579 propiedades, cuyo importe alcanza á pesetas 1.089.221.473, sin que por el momento haya sido posible computar el valor de algunos bienes por falta de datos.

El de las deudas contraídas suma pesetas 10.385.629.085, comprendiéndose los créditos reclamados y las deudas pendientes de conversión y de reembolso, á los cuales afecta el proyecto de ley de caducidad y prescripción de créditos; y los depósitos en efectos públicos y en metálico importan pesetas 296.387.371.13.

Intervención de la Administración del Estado

El nuevo organismo que se crea sobre la base del actual establecido en el ministerio de Hacienda dependerá directamente de la presidencia del Consejo de ministros.

El jefe de este organismo asesorará á la Comisión de examen de cuentas del Congreso de Diputados, siempre que se estime necesario.

Trimestralmente remitirá á la Secretaría de dicho Congreso resúmenes demostrativos de la aplicación del presupuesto de ingresos.

Las funciones que incumben á este organismo se ejercerán por medio de agentes directos ó delegados establecidos cerca de todas las Ordenaciones de pagos de los departamentos ministeriales, así como de las dependencias y establecimientos de Guerra y Marina, y, en general, de toda oficina que reconozca y liquide derechos y obligaciones de la Hacienda pública.

El último artículo del proyecto establece las bases á que habrá de sujetarse la formación del Cuerpo de Intervención de la Administración del Estado.

El ingreso se verificará por oposición á plazas de oficiales de segunda clase entre licenciados en Ciencias, profesores mercantiles y oficiales de Administración del Ejército y de la Armada.

Empréstito de 1.000 millones de deuda amortizable del 4 por 100

La cantidad de deuda amortizable que se emita se aplicará á las obras públicas del Estado, tales como colonización, repoblación de montes, construcción de canales, pantanos y faros, caminos y puentes, edificios destinados á la enseñanza, acuartelamientos, hospitales militares y obras de defensa, construcción de barcos y habilitación de arsenales, material é instalación de Correos y Telégrafos, presidios y toda clase de edificios destinados á los servicios oficiales.

Para la emisión é inversión de la Deuda, á que se contrae el proyecto, será necesario que preceda aprobación legislativa del plan y presupuesto de la obra y que ésta sea costeada por el Estado, excepción hecha de los edificios dedicados á la enseñanza.

Cuando en algún año no se hubiere recogido una cantidad de Deuda perpetua, cuando menos igual al importe del interés y anualidad de amortización de la suma emitida en dicho año, se limitará la emisión del siguiente á la cantidad necesaria para el pago de las obligaciones ya contraídas.

Se establece además que las obras actualmente contratadas seguirán costeándose con cargo á los presupuestos de los departamentos de que dependan.

Clases pasivas

Desde 1.° de Enero de 1910 quedan suprimidos los derechos pasivos á cargo del Estado para todo funcionario que desde dicha fecha ingresare á su servicio en cualquiera de sus dependencias.

Tal supresión se hace extensiva á la viuda y huérfanos de los referidos funcionarios.

Para cohonestar esta supresión se crea una Caja nacional de previsión y ahorro de los funcionarios del Estado, que estará dotada con el 1 1/2 por 100 del descuento de los funcionarios que disfruten un haber inferior á 4.000 pesetas; el 3 por 100 de los que lo disfrutaren de 4 á 6.000 pesetas inclusive, y el 6 por 100 cuando sea superior á dicha suma; con el aumento de la primera mensualidad que debiere percibir todo funcionario ascendido; con el 50 por 100 del importe de todas las vacantes que ocurrieren mientras no se provean; con las imposiciones voluntarias que en su propio beneficio quisieren realizar los funcionarios, y con la subvención que en caso necesario otorgare el Estado.

Se establecen una serie de bases, á las que habrán de sujetarse las declaraciones de haber pasivo para los funcionarios y sus causa-habientes que hubieren ingresado al servicio del Estado después de 1.° de Enero de 1910.

Los ingresos de la Caja nacional de previsión y ahorro de los funcionarios se invertirán en valores públicos nacionales.

En ningún caso, ni bajo pretexto alguno, podrá el Estado incautarse de todo ó parte de los fondos de dicha Caja.

Para la organización y funcionamiento de la Caja se autoriza al ministro de Hacienda para dictar las oportunas disposiciones.

Escuela Superior de Comercio

El Director de la Escuela de Comercio nos ha remitido el siguiente anuncio que con gusto publicamos:

De conformidad con lo preceptuado en el R. D. de 22 de Noviembre de 1889 la R. O. de 26 de Julio de 1893 y demás disposiciones vigentes sobre la validez académica de los estudios hechos fuera de los Centros docentes oficiales y de lo prevenido en el R. D. de 22 de Agosto de 1903 y prescripciones legales concordantes, los que deseen examinarse en esta Escuela en el mes de Junio próximo de asignaturas que hayan cursado en la enseñanza no oficial, deberán solicitar su matrícula dentro de la primera quincena del de Mayo en instancia dirigida al Ilustre señor Director de esta Escuela, escrita y firmada por el interesado, en los impresos que les facilitarán en el Establecimiento, con expresión de su nombre, los apellidos paterno y materno de que solicite ser matriculado, expresándolas por su orden.

Los aspirantes además de exhibir su cédula personal si son mayores de 14 años deberán identificar su persona por medio de dos vecinos de la localidad á satisfacción de la Secretaría del Establecimiento, que como testigos de conocimiento garanticen la identificación, ó por otro medio que la Secretaría considere suficiente, pagarán en ella, por cada asignatura de los periodos preparatorio y elemental en que soliciten exámen, ocho pesetas en papel de pagos al Estado por inscripción de matrícula y cuatro pesetas cincuenta céntimos en metálico por derechos de exámen y de expediente, una póliza de una peseta y los timbres móviles correspondientes; y en las del periodo Superior quince pesetas en papel por inscripción de matrícula y cinco en metálico por derechos de exámen y de expediente, con los timbres móviles respectivos.

Los que hayan de empezar la carrera deberán solicitar previamente exámen de ingreso en la Escuela, que versará sobre nociones de Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Religión y Moral y Lectura y escritura al dictado, por medio de instancia extendida en papel de una peseta, escrita de puño y letra del aspirante, consignando en ella el nombre y los apellidos paterno y materno, pueblo de su naturaleza, domicilio y edad, acompañado para la justificación de la misma, quedará ser de 10 años cumplidos ó que se cumplan antes de los primeros exámenes ordinarios de asignaturas, la certificación de nacimiento librada por el funcionario encargado del Registro civil, legalizada en su caso ó la certificación de bautismo si así procediere y además acompañarán la cédula personal si son mayores de 14 años y la certificación que prescribe el art. 13 del Real decreto de 15 de Enero de 1903, según el cual para ingresar en establecimientos oficiales han de presentar certificado de estar vacunados los menores de 10 años y revacunados los mayores de 10 y menores de 20.

Para el ingreso deberán identificar también los alumnos su persona para los medios antes expresados.

Los derechos de matrícula para el exámen de ingreso son 7'50 pts. en metálico y un timbre móvil de 10 céntimos para fijarlo en la papeleta de exámen.

Palma de Mallorca 15 de Abril de 1909.

LOS PUEBLOS

Pollensa

Anteayer noche fué obsequiado con una serenata, don Jaime Cifre, que acompañado de su señora esposa doña Sara Charrieve y sus dos hermosas hijas señoritas María y Matilde, se encuentran en esta villa, procedentes de Buenos Aires, para visitar sus bellezas panorámicas, continuando su viaje de placer por las principales capitales de Europa.

Sea bien venido el señor Cifre y su distinguida familia, deseando les sea grata su estancia entre nosotros.

EL PUERTO

Entradas

Hoy ha llegado á Palma prodente de Barcelona el vapor correo «Bellver.»

Ayer llegaron de Argel el vapor «Miramar.»

—De Ibiza y Valencia el vapor correo «Lulio.»

—De Cullera con un cargamento de arroz llegó el pailebot «S. Miquel».

Salidas

Con destino á Castell de Ferro, se ha echo á la mar los laudes «S. Magín» y «S. Antonio.»

—Para Cabrera ha salido esta mañana el vaporcito correo de este nombre.

Ayer salieron para Marsella el vapor «Miramar» y el vapor «Isleño».

Despachados

Hoy al medio día debe salir para Ibiza y Valencia el vapor «Lulio».

Teatros

Lírico

Ante regular concurrencia se estrenó anoche en este teatro el último drama del popular autor Joaquín Dicenta titulado «El crimen de ayer.»

La obra de Dicenta, alcanzó un feliz éxito, al final del drama el público tributó calurosa ovación á los artistas teniéndose que levantar la cortina varias veces.

La interpretación nada dejó que desear. Los artistas habían estudiado bien sus respectivos papeles, resultando una ejecución esmeradísima.

La Srta. Palma, rayó á gran altura, en el último acto expresó admirablemente el amor de madre al verse herida por la negativa de su amante al reclamar para su hijo el nombre que va á entregar á otra mujer.

El señor Reig y los señores Viñas, Soler y Soto, dijeron con mucho acierto sus respectivas partes.

El público premió con grandes aplausos la labor de la compañía.

La premura del tiempo nos impide dar hoy nuestro juicio crítico sobre la obra de Dicenta, que prometemos para cuando se represente por segunda vez.

* *

Esta noche se pondrá en escena la comedia «Los Hijos artificiales».

Liga antituberculosa de Baleares

Anoche á las 7 en el local de la Cámara Oficial de Comercio, y convocada por el Inspector Provincial de Sanidad, Sr. Lopez Comas, tuvo lugar la reunión de personalidades, que como fuimos los primeros en decir, debían constituir definitivamente en esta ciudad la Liga ó Asociación antituberculosa de Baleares.

Acudieron á dicha reunión numerosas y distinguidas personalidades que ocuparon totalmente el espacioso salon de la Cámara de Comercio.

Presidió interinamente el acto el médico D. Juan Munar, por ser el de más edad de los presentes que formaron la Comisión nominadora que se constituyó en el año 1904.

El Sr. Munar explicó el objeto de la reunión y el Sr. Lopez Comas, dió lectura acto seguido á las instrucciones generales publicadas para la constitución de esta clase de entidades.

Después leyó una breve memoria en la cual consigna todos los antecedentes llevados á cabo por la Junta nominadora de la Liga antituberculosa.

Expone luego los trabajos realizados por dicha Junta interina que bajo la presidencia del Director de Sanidad del Puerto de Palma, Sr. Berga y constituida por los señores Estada, Rosselló y Cazador, Munar y Cervera y Riera, se formó en el año anteriormente citado.

Añade el Sr. Lopez Comas en la memoria, que el Sr. Munar leyó en cierta ocasión una memoria documentada que puede servir á la Liga para los trabajos que deba realizar.

Terminó manifestando que no está en su ánimo señalar orientaciones á los señores que formen parte de la Liga antituberculosa, pues demasiado saben estos á donde les ha de conducir su altruismo en la lucha encarnizada que ha de sostenerse contra la degeneración de la raza producida por la tuberculosis.

Una vez terminada la lectura de la bien escrita memoria, el Sr. López Comas sometió á la aprobación de los reunidos la lista de personal que á juicio de la Junta interina deben constituir la Junta y Secciones de la Liga ó Asociación antituberculosa de Baleares.

Leída la relación propuesta esta, fué aprobada por unanimidad.

La Junta y Secciones ó Comisiones están formadas por los siguientes señores:

Presidentes honorarios.—Ilustrísimo Sr. Obispo, Sr. Capitán General, señor Gobernador Civil, Presidente de la Audiencia, Presidente de la Diputación, Sr. Alcalde de Palma.

Presidente de la Asociación y Junta.—D. Ricardo Roca.

Vice-presidentes.—1.° Don Miguel Berga, 2.° D. Victor Valenzuela.

Secretario General.—D. Manuel Lopez Comas.

Vice-Secretario.—Don Antonio Rotger.

Vocales.—Los presidentes de las Comisiones y presidentes de las Juntas Locales que se establezcan.

Comisiones de recursos

Presidente.—Sr. Conde de Ayamans.

Vice-presidentes.—1° Excelentísimo señor General Gobernador, segundo D. Pedro Martínez, 3.° D. Matías Compañy.

Secretario.—Don José Castellarnau.

Vice-Secretario.—Don Enrique Alzamora.

Contador.—D. Gabriel Mulet.

Depositario.—D. Antonio Blanes.

Vocales.—Reverendo Padre don Francisco Cuadras, don Francisco Semir, don Manuel Salas, Reverendo don Buenaventura Barceló presbítero, don Joaquín Guai de Torrella, señor Marqués del Palmer, don Fernando Truyols, don Jaime Font y Monteros, don Lorenzo Bisbal, D. Mateo Jaume, don Agustín Tearreiro y don Vicente Puerto.

Comisiones de propaganda

Presidente.—D. Bernardo Riera.

Vice presidentes.—1.° D. José Miralles, 2.° D. Juan Valenzuela, 3.° Presidente del Centro Militar.

Secretario.—D. Francisco Rover.

Vice secretario.—Director de «La Almudaina».

Vocales.—D. José Fuset, D. Juan B. Enseñat, D. Lorenzo Bisbal, D. Miguel Porcel, D. Bartolomé Terrados, D. Mariano Pascual Español, D. Francisco Salvá, D. Luis Pascual, D. Enrique Sureda, D. Francisco Socías Clar, D. Miguel Bennasar, D. Francisco Mir presbítero y D. Juan Sureda Farmacéutico.

Comisiones de Sanatorios y Dispensarios.

Presidente.—D. Eusebio Estada.

Vice presidentes.—1.° D. Juan Munar y 2.° D. José Rover.

Secretario.—D. José Sampol.

Vice secretario.—Don Bernardo Terrasa.

Vocales.—D. Antonio Bosch, D. Julián Alvarez, D. Tomás Darder, don Sebastián Domenge, D. Eugenio Losada D. Gaspar Bennasar, D. Francisco Roca Arquitecto, D. Pedro Garau, don Miguel Castañer, D. Mateo Rotger presbítero, D. Silvano Font.

Comisiones de Estadísticas y Bibliografía.

Presidente.—D. Enrique Cervera.

Vice Presidente.—Don Damian Serra.

Secretario.—D. José Cer á.

Vice secretario.—D. Sebastian Vallespir.

Vocales.—D. Francisco García Orell, D. Mateo Obrador, D. Eusebio Ballester, D. Jaime Serra, D. Estanislao Aguiló, D. Francisco Llompart, don Sebastian Feliu, D. Antonio Ribas, Don Bartolomé Calafell, y D. Miguel Montaner.

Comisión de Higiene

Presidente.—Don Bernardo Calvet.

Vices-Presidentes.—1.° don Jaime Escalas y 2.° señor Director de Sanidad Militar.

Secretario.—Don Miguel Nadal.

Vice Secretario.—Don Buenaventura Barceló, Veterinario.

Vocales.—Sr. Farmacéutico 1.° de Sanidad Militar, don Sebastián Font, don Bernardo Amer, don Joaquín Botía, don Luis Martí, don Domingo Escafí, don Antonio Rosselló y Cazador, don Domingo Casasnovas, don Jerónimo Ripoll, don Miguel Costa Llobera, don Mariano Aguiló y don José Ogazón.

Sección de Sociología y Legislación

Presidente.—Don Manuel Guasp.

Vice-Presidentes.—1.° Secretario del Gobierno Civil.

Secretario.—Don Antonio Rebassa.

Vocales.—Don Mariano Canals, señor Benjamín del Riego, don Gabriel Mas y Guasp y don Miguel Torres.

Habiendo sido aprobada por unanimidad la anterior relación, abandonó la presidencia el Sr. Munar ocupándola D. Ricardo Roca el cual dió las gracias á todos los presentes por la distinción de que había sido objeto y después de algunas observaciones que hicieron algunos de los señores presentes el señor Roca en nombre del Gobernador Civil declaró constituida la Liga antituberculosa de Baleares, levantándose acto seguido la sesión.

* *

Para dar comienzo á los trabajos preparatorios, la Junta celebrará mañana su primera reunión en el local de la Cámara de Comercio que atentamente ofreció el Sr. Roca á todos los que forman parte de las secciones para que puedan celebrar sus reuniones.

ESPECTÁCULOS

Para hoy

Lírico.—Compañía dramática Palma-Reig.

Funciones tarde y noche.

A las seis y media «El nido de Aguilas».

Entrada general 0'18 ptas.

Noche á las ocho y media «Los hijos artificiales».

Entrada general 60 céntimos.

Asistencia Palmesana.—Compañía de Zarzuela.

Para hoy escogidas y variadas funciones.

Precios los de costumbre.

La Protectora.—Sesión de cinematógrafo desde las 6 de la tarde hasta las 11 noche.

El programa para hoy se compone de un escogido repertorio:

Entrada general 15 cts.

Medias 10 céntimos

Salón Truyols—Sesión de cinematógrafo 6 tarde á 9 de la noche. Programa escogido para hoy en el que se proyectarán variadas películas.

Entrada general 15 céntimos.

DATOS

DIA RELIGIOSO

SANTORAL

Hoy.—Santo Toribio, obispo y Santa Engracia.

Mañana.—La beata María Ana de Jesús.

Para hoy

Cuarenta horas

Concluyen en Santa Catalina de Sena en honra de San Vicente Ferrer: por la tarde, á las seis y media, Rosario, continuación del Septenario y Reserva.

Visita á la Corte de María

A Nuestra Señora del Carmen en las Teresas.

Para mañana

Cuarenta horas

Empiezan en San Cayetano en honor de San Francisco de Paula: Exposición á las seis; á las diez y media Misa mayor solemne.

Por la tarde después del Rosario se empezará un Triduo por el R. P. Jaime Rosselló de SS. CC., terminando con la estación, himno del Santo á tres voces y reserva.

Otras funciones

En Capuchinos, la V. O. T. empezará los Santos Ejercicios de costumbre para prepararse para la festividad de la Divina Pastora.

Por la tarde á las siete Rosario, letanías cantadas, sermón por el R. P. Alfonso M. de Ager, Definidor provincial, capuchino y luego novena de la Divina Pastora.

Visita á la Corte de María

A Nuestra Señora del Buen Suceso, en San Nicolás.

TELEGRAMAS

Servicio especial y exclusivo de LA TARDE

Noticias

Madrid 16 (á las 2 40)

La interpretación de la Ley electoral

La interpretación de la nueva Ley Electoral á tenor de la que han de celebrarse las próximas elecciones municipales viene sugiriendo muchísimas dudas, que producen bastante excitación.

Estas dudas en la interpretación amenazan provocar grandes conflictos para cuando se verifiquen las elecciones.

La sesión del Congreso.—Incidente con Lacierva

En la sesión celebrada ayer tarde en el Congreso los señores Alcalá Zamora y Rodríguez de la Borbolla ocupáronse de las numerosas consultas elevadas á la Junta Central del Censo para resolver las dudas que ofrece la interpretación de la nueva Ley electoral.

Ambos diputados pronosticaron que el día de las elecciones se producirán conflictos de orden, por no estar bien claro el texto de la Ley.

Las advertencias de los Sres. Alcalá y Borbolla provocaron varios incidentes, por parte de los liberales, contra el Sr. Lacierva por negarse éste á contestar de una manera categórica las aclaraciones que se le pedían.

El proyecto de comunicaciones marítimas

Se reanudó ayer tarde en el Congreso la discusión del proyecto de Comunicaciones marítimas.

La discusión se llevó con gran lentitud, viéndose la Sala muy desanimada.

El Sr. Villanueva censuró á los diputados que, tratándose de asunto de tan vital importancia como el que se debate, abandonan el salón de sesiones.

Sesión del Senado

Muy desanimado se vió ayer tarde el Senado.

Sin embargo se apresuró la discusión del proyecto de Administración local cuanto se pudo, y las enmiendas que se habían presentado.

Quedaron aprobados doce artículos.

La comisión del proyecto de amnistía

En el Congreso se reunieron las secciones para elegir la Comisión que ha de dar dictamen concediendo la amnistía.

La reunión fué muy movida, abriéndose larga discusión.

La comisión quedó finalmente elegida, siendo nombrado Presidente de la misma el Sr. Gonzalez Rothvos y secretario el señor Llanos.

Las minorías pidieron explicaciones que se allanaron á dar cumplidamente los candidatos ministeriales.

El señor Morote pidió que en el proyecto de la amnistía se incluyan los delitos contra el libre ejercicio de cultos.

También pidió que alcanzara la amnistía á los condenados de Alcalá del Valle.

El señor Llorenso anunció que presentaría una enmienda en favor de los procesados por delitos electorales.

La Comisión dará dictamen despues de oir la opinión de los señores Giner de los Ríos, Azzati y otros.

Moret en Palacio—Conferencia con el Rey

Ayer al anochecer, el señor Moret se dirigió al Palacio Real en donde permaneció algún tiempo.

Todo ese tiempo se invirtió en una conferencia que el Rey y el señor Moret celebraron, y que fué muy extensa.

A la salida el Sr. Moret fué interrogado por los periodistas, manteniéndose en una absoluta reserva.

Tanto la entrevista como la reserva guardada por el Sr. Moret fueron comentadísimas.

Atribúyese la mayor importancia política á la entrevista celebrada en el Palacio Real.

Reunión liberal.—Declaración de Moret

El próximo sábado se celebrará en el Círculo Liberal una gran reunión que estará presidida por el Sr. Moret.

Este hará importantes declaraciones políticas que señalarán la conducta que ha de seguir el partido liberal durante las próximas elecciones.

El nuevo Cardenal de Toledo

En algunos centros se ha afirmado haberse recibido la aceptación del Papa [del] [la] propuesta que le elevó el gobierno de nombrar al Arzobispo de Zaragoza, Dr. Soldevila, para la sede metropolitana de Toledo, Primada de España.

Las Cortes

Madrid 16 (á las 2'40)

CONGRESO

La renovación de los Ayuntamientos

Bajo la presidencia del Sr. Dato se abrió ayer tarde la sesión del Congreso, aprobándose seguidamente el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Alcalá Zamora dirige una pregunta al Ministro de la Gobernación, acerca de la interpelación de la nueva Ley electoral que tantas dudas ha sugerido.

Teme aquel diputado que el día de las elecciones se ofrezcan nuevas dudas que no podrían ser resueltas, lo que provocaría por ventura conflictos serios de orden público.

La contesta el Sr. Lacierva con evasivas, rehuyendo dar una contestación clara acerca de lo que interesa en su pregunta el señor Alcalá Zamora.

Interviene también el Sr. Rodríguez de la Borbolla, el cual haciendo suyas las manifestaciones del anterior diputado, invita al Sr. Lacierva á que exponga su criterio sobre el asunto.

Añade que conviene saber si las resoluciones que se dicten para el Ayuntamiento de Madrid tendrán aplicación al resto de los municipios españoles.

Le contesta el Sr. Lacierva en sentido afirmativo.

Rectifican luego brevemente.

El Sr. Rodríguez de la Borbolla emplea en su rectificación un lenguaje algo agresivo contra el Sr. Lacierva, con lo que se producen varios incidentes en los que intervienen algunos diputados liberales.

Estos censuran al Ministro de la Gobernación por su pasividad en hacer las aclaraciones que se le reclaman.

Otros ruegos

Terminado el anterior debate, el ex ministro Sr. Alvarado pregunta al gobierno cual es su criterio respecto de la aplicación de aquella Ley que aprobó el Congreso referente á la desmonetización de la plata y recogida de los duros sevillanos.

Dice que desde que se promulgó la ley han sido lanzados á la circulación gran número de duros del año de 1878.

Le contesta el Sr. González Besada el cual especifica las operaciones que han venido realizándose para la clasificación y depuración de la moneda dudosa que entonces fué recogida.

Añade que conviene aguardar el resultado completo de estas operaciones, para en su vista adoptar las medidas que se crean más convenientes.

Comunicaciones marítimas

Después de reunirse el Congreso en secciones para nombrar la Comisión que ha de dar dictamen acerca del proyecto concediendo la amnistía, se entra en la discusión del proyecto de Comunicaciones marítimas.

El Sr. Villanueva defiende una enmienda, proponiendo que se declaren libres de impuestos los buques que embarquen productos nacionales.

Se suspende este debate y se levanta la sesión.

SENADO

Ruegos y preguntas

Presidió la sesión de ayer tarde el general Azcárraga, y seguidamente se aprueba el acta de la anterior.

El Sr. Calbeton pide al gobierno una aclaración acerca de lo ocurrido en la última votación nominal.

Interviene el Sr. Palomo el cual refiere lo ocurrido.

El Sr. Sol y Ortega dice que aunque es escaso el número de senadores que asisten á la sesión no lo cree un inconveniente para el objeto de tomar acuerdos.

El Sr. López Domínguez interviene también. Opina que la sesión no puede continuar, si no hay el número de senadores que marca el Reglamento.

Se hacen otros ruegos y preguntas de escaso interés.

El proyecto de Administración

Se entra en la orden del día y se continúa el debate acerca del proyecto de Administración local.

Se desechan algunas enmiendas y se acepta una al artículo 80.

Se suspende este debate y se levanta la sesión.

Carrousel en la Plaza de Toros

La incansable junta directiva de «La Veda», deseando proporcionar á sus socios toda clase de expansiones y divertimientos, ha dispuesto, de acuerdo con la junta de la sección hípica de dicha sociedad, la celebración de un «carrousel» en la plaza de toros de esta ciudad.

La fiesta hípica tendrá lugar el día 2 de Mayo próximo.

Tomarán parte en el «carrousel» 24 socios de la sección de equitación los cuales evolucionarán á la voz de su director el Comandante de Caballería D. Jaime de Olaza secundado por los profesores señores Dalias y Barnudez.

Además del «carrousel» se celebrarán unas carreras de cintas que regalarán distinguidas señoritas de Palma.

Como fin de la fiesta se lidiarán dos becerretes de la ganadería de Son San Martí, los cuales estoquearán los jóvenes «sportmans» D. Jorge Dezcallar y D. Rafael Pomer.

Los ensayos para el «carrousel» empezaron ayer tarde en dicha plaza y bajo la dirección del Sr. Olaza.

La fiesta del 2 de Mayo será indudablemente un nuevo éxito para la simpática sociedad «La Veda» que tan dignamente preside nuestro querido amigo D. José Sampol.

La feria de Sineu

Hemos recibido una comunicación del Alcalde de Sineu manifestándonos «que el Ayuntamiento en sesión celebrada el día catorce del actual, por unanimidad acordó que la feria que acostumbra celebrarse en esta villa el primer Domingo del mes de Mayo de cada año, se celebrará en el presente, el segundo, ó sea el día 9 en atención á que en el expresado día 2 deben tener lugar las elecciones de Concejales».

AUDIENCIA

Causas por Jurados

En el alarde celebrado en esta Audiencia, el secretario de Sala señor Cañas ha dado cuenta de las causas que se hallan en disposición de ser sometidas al Tribunal del Jurado y son las siguientes:

PARTIDO DE PALMA

Contra Antonio Amengual, sobre violación.

Contra Miguel Ramis, sobre asesinato frustado.

Contra Juan Clar, sobre robo.

Contra Margarita Oliver, sobre infanticidio.

Contra Jaime Janer y Pedro Llull sobre homicidio.

Contra Francisco Matas sobre robo.

PARTIDO DE INCA

Contra Juan Gelabert, sobre expendición de moneda falsa.

Contra José Morro y Ramón Martorell sobre robo.

Contra Juana Carró, por robo.

Contra Antonio Fluxá y Pedro Pericás sobre violación.

Contra Jaime Beltran, sobre homicidio frustado.

Contra Sebastian Serra, sobre asesinato.

PARTIDO DE MANACOR

Contra Juan Pons y Andres Vidal, sobre expedición de billetes del Banco de España, falsos.

PARTIDO DE MAHON

Contra Agustín Riera, sobre abusos deshonestos.

Contra Bartolomé Pons, sobre homicidio.

PARTIDO DE IBIZA

Contra Luis Llobet, sobre asesinato y parricidio, frustado.

Contra José Bonet, sobre parricidio y homicidio frustados.

Ecos de Sociedad

Viajeros

En el vapor «Lulio» llegaron ayer de Alicante D. Justo Moreno, D. Antonio Pastor, D. Rafael Crespí, D. Ramón Ortega, D. José Queiglas y José Martínez.

***

En el «Bellver» han llegado esta mañana de Barcelona los señores siguientes:

D. Ricardo Manz, D. Rafael Pizá, D. Guillermo Artigas, D. Modesto López, D. Santiago Carmen, D. Rafael Jaime y otros.

Personales

Por R. O. de 7 del actual, le ha sido concedida á nuestro amigo el capitán del Regimiento de Palma D. Lucas Perdones la Cruz y Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, con la antigüedad de 11 Noviembre de 1897 y 11 Noviembre 1907 respectivamente.

También por R. O. de 30 de Marzo último ha sido el Sr. Perdones declarado apto para el ascenso por reunir las condiciones que se determinan en el correspondiente artículo del reglamento de Clasificaciones.

Por todo ello felicitamos á nuestro amigo D. Lucas Perdones.

***

En el vapor correo de esta mañana ha llegado nuestro distinguido amigo el joven médico establecido en Barcelona D. Rafael Pizá, con el fin de pasar unos días al lado de su familia.

Sea bien venido.

***

Después de pasar una corta temporada en Palma, salió ayer tarde para Barcelona y Zaragoza el distinguido abogado don Marcelino Izabal.

Pasaron al muelle á despedirle buen número de amigos que cuenta en esta ciudad.

***

Ayer tarde salió para Barcelona nuestro querido amigo el Gerente de las oficinas de «La Isleña» en dicha ciudad don Lorenzo Galmés.

***

En el vapor «Miramar» salió para Barcelona el Presidente de la Diputación Provincial don José Alcover.

Una boda

En la parroquial iglesia de Sta. María de Mahón contrajo ayer matrimonio el maestro del Parque de Artillería de Palma D. José López Coalla con la distinguida Srita. D.ª María Vives Coll.

Después de la ceremonia salieron los desposados para el pueblo de Fornells en donde pasarán la luna de miel.

Velada

El próximo domingo día 18, á las ocho Don Jaime Comas, Médico Oculista, dará en el «Círculo de Obreros Católicos» una conferencia versando sobre el tema: «Las defensas orgánicas y la infección en el cuerpo humano y lo sobrenatural».

Antes y después de la conferencia se ejecutarán piezas musicales, finalizando el acto con la divertida pieza en mallorquín de D. B. Singala, intitulada: «Els Estudiants del dia».

Necrológica

Después de breve enfermedad el día 13 falleció en Barcelona el joven don José Reynés y Font hermano del Arquitecto Provincial.

Al entierro verificado anteayer acudieron muchos amigos residentes en la ciudad condal.

El citado joven debía embarcar uno de estos días para América.

Reciba su hermano y demás familia nuestro sentido pésame.

Invitación

El Coronel jefe de Estado Mayor de Baleares por encargo del Excmo. señor Capitan general, ha tenido la atención de invitarnos al acto de la jura de bandera por los reclutas del último reemplazo que tendrá lugar mañana á las once en el glacis de Santa Catalina.

La corrida de toros de "La Veda,,

A las siete de la noche de ayer se reunió en la sociedad «La Veda» la Junta general de accionistas de la corrida de toros que se organiza el día 4 Julio próximo.

Presidió la Junta el joven presidente de dicha sociedad don José Sampol.

Abierta la sesión, se dió cuenta de que ya se habían firmado los contratos con los matadores «Machaquito» y «Bombita» y sus respectivas cuadrillas que han de lidiar los toros en dicha corrida.

Se expuso además, que los toros que se lidiarán son de la ganadería «Saltillo» y que estos se hallan ya escogidos y apartados.

Se acordaron los precios que deberán regir en la corrida, siendo estos, salvo modificación:

Entrada de sombra 6 pesetas; Entrada de sol 3 pesetas; Barreras sin entrada 12 pesetas; Palcos de sombra sin entrada 100 pesetas y Palcos de sol sin entrada 30.

El timbre correrá á cargo del público.

Además se nombró una comisión de 20 señores accionistas que se subdividirá en otras comisiones, las cuales estarán encargadas de la realización de los trabajos para la organización de la corrida.

También se acordó reservar las localidades á los abonados á anteriores corridas.

Se reservará también una parte del tendido de sombra para que lo puedan ocupar las señoras y señoritas pertenecientes á las familias de los socios de «La veda».

Esta parte de tendido se adornará con ricas alfombras, plantas y flores.

Y por último se acordó dar por subasta el servicio de caballos y restaurant de la plaza.

Entre los reunidos reinó el más grande entusiasmo, todos se mostraron dispuestos á trabajar á fin de que la corrida del día 4 de Julio resulte una de las fiestas más brillantes y hermosas de cuantas se han celebrado en nuestro circo taurino.

Jura de banderas

Orden general

El próximo domingo tendrá lugar la jura de Banderas por los reclutas últimamente incorporados.

Las tropas formarán en el glasis de Santa Catalina en igual forma que el año pasado.

A las 11 el teniente vicario celebrará la misa de campaña en el altar levantado al efecto y terminado el acto, los reclutas prestarán el juramento conforme marcan las reales ordenanzas.

El capitán general presenciará el desfile de las tropas colocándose frente la Lonja.

En todos los cuarteles se servirá rancho extraordinario.

Desgracia en Lluchmayor

En el Gobierno civil se ha recibido esta mañana una comunicación de la benemérita de Lluchmayor, participando haber ocurrido una desgracia que afortunadamente no tuvo grandes consecuencias.

Hallábase el joven Jaime Gran, de 17 años, examinando un revólver en unión de sus amigos Miguel Coll Llompart, Francisco Pareta Jaume y Arnaldo Tomás Portel, cuando de repente se le disparó la citada arma hiriendo del proyectil en el muslo derecho.

Sus amigos corrieron inmediatamente en busca del médico D. Bartolomé Vanrell el cual en unión de D. Mariano Rosselló procedieron á la extracción del proyectil.

El estado del joven Clar es satisfactorio.

Un telegrama de Lacierva

El hobernador civil ha recibido esta mañana un telegrama del Sr. Lacierva que dice textualmente lo que sigue:

«Agradezco mucho testimonio adhesión personal ese Gobierno y estoy seguro seguirán correspondiendo á los justos beneficios logrados poniendo el mayor interés y celo en bien del servicio público.»

Memorias pedagógicas

La Comisión técnica nombrada al efecto para examinar las Memorias pedagógicas del año último ha concedido la nota de sobresaliente á los siguientes Maestros y Maestras:

Maestros

Don Antonio Gelabert Cano.
» Jaime Fornaris Tatayoll.
» Juan Caldés Soler.
» Pedro Escanellas Suñer.
» Bartolomé Terrades Mir.
» Pedro J. Crespí Pocoví.
» Sebastian Perelló Arbona
» Juan Socias Bennasar
» Antonio Juan Alemany
» Juan Vidal Vaquer
» Salvador Peris Penella
» Juan Benejam Vivas
» Arnaldo Mir Martorell
» Sebastián Sancho Ferrer
» Bartolomé Pastor Vidal.
» Jerónimo Rullan Torres.
» Pedro J. Ordinas Garau.
» Sandalio Ezcurdia Gascue.
» Gabriel Comas Ribas.
» Juan Barbero Tons.

Maestras

Doña Josefa Martorell Mora
» Paula A. Oñellas Mir
» Jacinta Morell Cola
» María Esperanza Ramis Borday
» Margarita Carpena Montesinos
» M.ª Magdalena Ramis Bordoy

Gaceta del día

En la Comandancia de Marina, se han recibido hoy los siguientes telegramas:

Alcudia.—Viento S. E. flojo, mar bonanza, cielo cubierto.

Sollar.—Viento S. E. flojo, cielo acelajado mar llana.

Bajolí.—Ventolina S. mar llama, cielo acelajado.

El guarda de vigilancia D. Francisco Gargallo Albalaque con destino en Palma, ha pedido la ascedencia.

ALCANCE

Desde Madrid

Madrid 16 (á las 11'45)

La visita de Moret

Siguen haciéndose muchos comentarios acerca de la entrevista celebrada por el Rey con el Sr. Moret.

Parece que D. Alfonso, quería conocer la opinión del jefe del partido liberal sobre los proyectos más importantes del gobierno. Singularmente se trató del de Administración local.

Es indudable que la conferencia ha tenido gran importancia.

Es indudable que la conferencia ha tenido gran importancia.

El posupuesto de 1910

Ha quedado terminado el presupuesto de 1910 según se ha afirmado.

Campaña electoral

En el Círculo republicano se ha celebrado una Asamblea electoral.

La reunión resultó muy agitada, pronunciándose discursos.

Los oradores discreparon grandemente, promoviéndose grandes escándalos.

Acordóse formar una coalición republicana.

Nombróse una Junta formada por los Sres. Galdós, Latorre, Fuentes, Vincenti, Santillán y Castrovido para designar los candidatos y dirigir la campaña electoral.

Dícese que serán propuestos candidatos los Sres. Dicenta, Castrovido y Mariano de Cavia. Sábese que éste no aceptará el puesto.

Fallecimiento

Ha fallecido el arquitecto don Francisco Mendoza que era académico de la de San Fernando.

Se ha verificado el entierro que ha estado concurridísimo.

El «Almirante Lobo»

Mañana es esperado en el Ferrol el transporte de guerra «Almirante Lobo», recientemente construido en Inglaterra.

Un abogado que se querella

El abogado Sr. García Ladevesse ha presentado una querella contra la Sección Cuarta de lo criminal de la Audiencia de Madrid.

Dícese que el Sr. García funda su querella en el delito de prevaricación motivado por el incidente ocurrido en dicha Sala, en la que se había pasado una resolución acordándose luego otra

Nuevo itinerario de correos

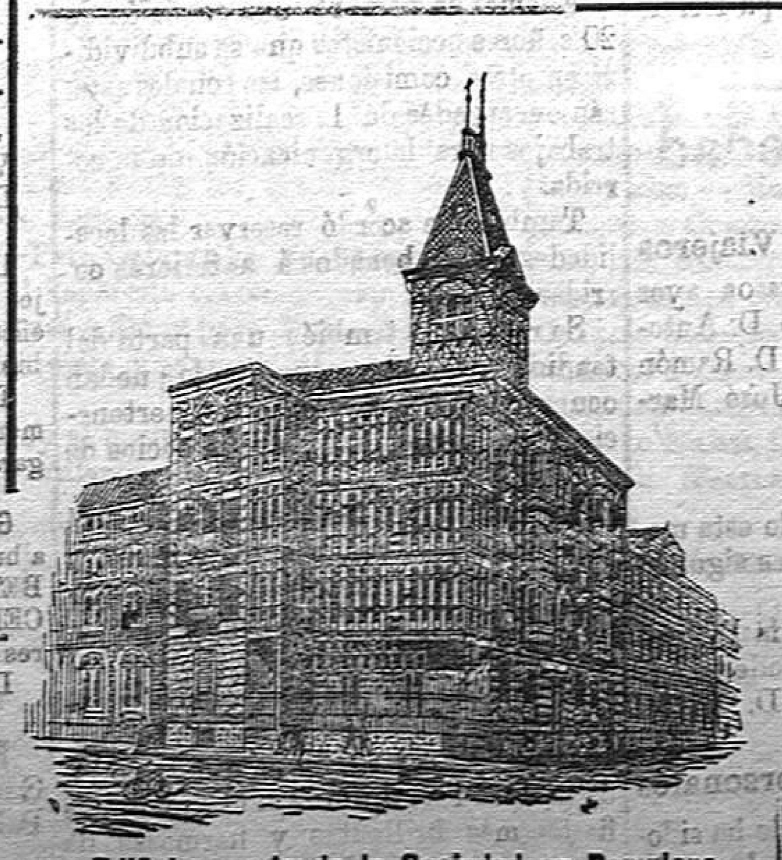
He aquí el que rige en Palma desde el 1.° de agosto.

Salidas

Domingo, á las 14, para Barcelona (vía Alcudia).
Id. á las 18'30 para Mahón.
Lunes á las 18'30, para Ibiza.
Idem, id. id. para Barcelona.
Martes, á las 12, para Ibiza y Alicante.
Idem á las 14, para Mahón (vía Alcudia.)
A las 17 para Argel.
Miércoles, á las 18'30 para Barcelona.
Id. para Mahón vía Barcelona.
Jueves, á las 18'30 para Barcelona.
Viernes, á las 12, para Ibiza y Valencia.
Sábado, á las 18'30, para Barcelona.
Todos los días para el interior de la isla á las 14.

Llegadas

Domingo á las 10 de Ibiza y Valencia.
Lunes á las 7, de Barcelona.
Idem, id. 9'30 de Mahón (vía Alcudia).
Martes á las 7 de Barcelona.
Miércoles, á las 7, de Ibiza; y á las 9'30 de Barcelona (vía Alcudia).
Jueves, á las 7 de Argel y á las 10 de Alicante ó Ibiza.
Viernes, á las 7, de Barcelona y de Mahón (vía Barcelona).
Sábado á las 7, de Barcelona y á la misma hora de Mahón.
Todos los días del interior de la isla á las 9'30.



Edificio propio de la Sociedad en Pamplona

PALMA DE MALLORCA—IMPRENTA Y PAPELERIA DE FRANCISCO SOLER Y PRATS—CONQUISTADOR, 39 Y 41 Y SOLEDAD, 27.